

06 FEB. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000125

Callao, 04 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 014-2011-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el Lunes 31 de Enero del 2011, Memorandum N° 272-2011-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha viernes 04 de Febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 014-2011-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, del Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la contratación de docentes;

Que, el artículo 1° del precitado dispositivo legal, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, con cargo a los recursos del Ministerio de Educación, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por las suma de S/. 89'372,153.00 nuevos soles, a fin de financiar la contratación de docentes;

Que, según el Anexo del presente dispositivo legal - publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas -, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra habilitado por la cantidad total de S/. 1'987,602.00 nuevos soles;

Que, el artículo 3° del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en ésta norma a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de la presente norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 1.2 y 1.3 del artículo 1° del dispositivo legal materia del presente documento, y de las coordinaciones con personal del Ministerio de



Educación; se encuentra determinado la distribución de la transferencia de partidas por unidad ejecutora dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao;

08 FEB. 2011
PATRICIA MORENO SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 014-2011-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2011;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2011-EF a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011 por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (1'987,602.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	MONTO (En Nuevos Soles)
Gasto Corriente	
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	1'987,602.00
TOTAL PLIEGO	S/. 1'987,602.00

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

06 FEB. 2011

ANEXO N° 01

DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S. N° 014-2011-EF
Resolución Ejecutiva Regional N°

PATRICIA WONGNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRESOS
SECCION SEGUNDA : Instancia Descentralizadas
PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

U.E/FUNCION/PROGRAMA FUNCIONAL/SUBPROGRAMA FUNCIONAL/PROGRAMA/ACTIVIDAD/CATEGORIA DE GASTO/GENERICA DE GASTO

FUN	PROG FUNC	SUBP FUNC	PROG	ACTIVIDAD/GENERICA DEL GASTO	Nuevos Soles (S/).		
					U. E. 300 Educación Callao	U. E. 302 Educación Ventanilla	TOTAL
					SUB TOTAL	SUB TOTAL	
22 EDUCACION							
047 EDUCACION BASICA					314,084	1,673,518	1,987,602
0103 EDUCACION INICIAL							
0003 LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO							
1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo							
GASTO CORRIENTE							
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					314,084	1,118,764	1,432,848
0104 EDUCACION PRIMARIA							
0000 SIN PROGRAMA							
1.0000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores							
GASTO CORRIENTE							
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					0	240,933	240,933
0105 EDUCACION SECUNDARIA							
0000 SIN PROGRAMA							
1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores							
GASTO CORRIENTE							
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					0	296,520	296,520
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA							
0000 SIN PROGRAMA							
1.000194 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos							
GASTO CORRIENTE							
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					0	17,301	17,301
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA					314,084	1,673,518	1,987,602
TOTAL PLIEGO							1,987,602



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE